BILBOKO HORNIDURA MERKATU NAGUSIAK, S.A.
MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE BILBAO, S.A.

Expediente Nº: MB.DC.2025.0001

Registro Mercantil de Bizkaia, Tomo 361 general. Libro 121, Sección 3ª, Folio 195, Hoja 1.573, Inscripción 1ª. – C.I.F. A48047567

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Objeto: CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UN CORREDOR O CORREDURÍA DE SEGUROS PARA LA MEDIACIÓN EN LOS SEGUROS PRIVADOS A CONTRATAR POR MERCABILBAO

DEPARTAMENTO GESTIÓN, CONTROL y DESARROLLO CORPORATIVO

Expediente Nº: MB.DC.2025.0001

Basauri, 19 de febrero de 2025

ÍNDICE

1 GENERALIDADES. 3

1.1 OBJETO DEL CONTRATO. 3
1.2 PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 4
1.3 SERVICIOS. 4
1.3.1 EVALUACIÓN DE LAS NECESIDADES DE SEGUROS. 4
1.3.2 INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS PERMANENTE. 4
1.3.3 ASESORAMIENTO EN EL DISEÑO DE LAS PÓLIZAS. 4
1.3.4 EVALUACIÓN DEL RIESGO. 5
1.3.5 SEGUIMIENTO DE LA SINIESTRALIDAD. 5
1.3.6 INFORME ANUAL DE RESULTADOS. 5
1.3.7 ASISTENCIA. 5
1.3.8 ASESORAMIENTO JURÍDICO. 5

2 OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO. 5

3 PLAZO DE CONTRATACIÓN. 6

4 DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO. 6

5 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA POR DAÑOS Y PERJUICIOS. 6

6 DATOS GENERALES. 7

7 SEGURO TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES. 7

7.1 DESCRIPCIÓN DEL RIESGOS. 7
7.2 BIENES ASEGURADOS. 7
7.3 CAPITALES ASEGURADOS. 9
7.4 GARANTÍAS, SUMAS ASEGURADAS Y FRANQUICIAS. 9
7.5 EXCLUSIONES. 11

8 SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL. 11

8.1 OBJETO DEL SEGURO. 11
8.2 CARACTERÍSTICAS DE LA PÓLIZA. 11
8.2.1 ASEGURADOS. 11
8.2.2 AMBITO TERRITORIAL. 12
8.2.3 AMBITO TEMPORAL. 12
8.2.4 EXCLUSIONES. 12
8.2.5 LÍMITES. 12
8.2.6 GARANTÍAS. 13
8.2.7 FRANQUICIAS DE APLICACIÓN. 14
8.2.8 Base de cálculo/Facturación. 14

9 SEGURO DE RESPONSABILIDAD MEDIOAMBIENTAL. 14

9.1 OBJETO DEL SEGURO. 14
9.2 GARANTÍAS Y LIMITE DE INDEMNIZACIÓN. 14
9.3 FRANQUICIA. 16
9.4 EXCLUSIONES. 16

10 SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL ADMINISTRADORES Y DIRECTIVOS. 16

10.1 OBJETO DEL SEGURO Y COBERTURA. 16

10.2 ASEGURADOS....16
10.3 SOCIEDAD ASEGURADA....17
10.4 LÍMITE DE INDEMNIZACIÓN POR RECLAMACIÓN Y AGREGADO EN EL PERIODO DE SEGURO....17
10.5 FRANQUICIA....17
10.6 RETROACTIVIDAD....17
10.7 ÁMBITO TERRITORIAL....17
10.8 GARANTÍAS Y LÍMITES....17
10.9 EXCLUSIONES....19
11 SEGUROS DE CIBER-RIESGOS....19
11.1 TOMADOR....19
11.2 OBJETO DEL SEGURO....19
11.3 SOCIEDADES ASEGURADAS....19
11.4 ASEGURADOS....19
11.5 AMBITO TEMPORAL....20
11.6 ÁMBITO TERRITORIAL Y JURISDICCIÓN....20
11.7 DEFINICIONES RELEVANTES....20
11.7.1 Fallo de Seguridad....20
11.7.2 Fallo de Sistemas....21
11.7.3 Proveedor Externo....21
11.8 COBERTURAS....22
11.8.1 ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO ANTE UN INCIDENTE CIBERNÉTICO....22
11.8.2 RESPONSABILIDAD CIVIL POR SEGURIDAD EN LAS REDES, PRIVACIDAD Y MULTIMEDIA....22
11.8.3 DAÑOS A LOS SISTEMAS E INTERRUPCION DE NEGOCIO....22
11.8.4 COBERTURA ADICIONAL....22
11.9 LÍMITE DE INDEMNIZACIÓN, SUBLÍMITES Y FRANQUICIAS....22
11.9.1 Producto Cyberway....22
11.9.2 Cobertura adicional....23
11.9.3 Límite de indemnización....23
11.9.4 Franquicias....23
12 SEGURO DE DEFENSA Y RECLAMACIÓN DE DAÑOS....23
12.1 OBJETO DEL SEGURO....23
12.1.1 RECLAMACIÓN DE DAÑOS....23
12.1.2 DEFENSA PENAL Y JURÍDICA....23
12.1.3 EXCLUSIONES....24

1 GENERALIDADES.

1.1 OBJETO DEL CONTRATO.

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas, tiene por objeto concretar las actuaciones del adjudicatario en lo referente a los trabajos a realizar y demás circunstancias de carácter técnico que afecten al contrato.

Los servicios de mediación por parte de un Corredor de Seguros o Correduría de Seguros consistirán en el asesoramiento preparatorio de la formalización de contratos de seguros privados, así como la posterior asistencia al tomador del seguro, al asegurado o al beneficiario del seguro, de acuerdo con lo previsto en la Ley 26/2006, de 17 de julio, de mediación de seguros y reaseguros privados, y cuyo detalle, es el siguiente:

A. PROYECTO DE UN PLAN DE SEGUROS.

Proyecto de un plan de seguros para las siguientes modalidades de contratos:

- Seguro Todo Riesgo Daños Materiales.
- Seguro de Responsabilidad Civil General.
- Seguro de Responsabilidad Medioambiental.
- Seguro de Responsabilidad Civil de Consejeros y Directivos.
- Seguro de Ciber-Riesgos.
- Seguro de Defensa y reclamación Jurídica.

Las fechas de vencimiento para las pólizas serán el 30 de junio de 2025 excepto para los riesgos de vida y accidentes que será 1 de enero de 2022.

B. ESTRUCTURA DEL MEDIADOR.

Estructura del mediador al servicio de las necesidades de MERCABILBAO, S.A y medios humanos propuestos para la ejecución del contrato, establecimientos permanentes ubicados en el Territorio Histórico de Bizkaia, con una Memoria descriptiva del diseño del servicio a prestar.

C. PROGRAMA DE GESTIÓN DE SINIESTROS.

D. MEJORAS Y SERVICIOS ADICIONALES.

Mejoras y servicios adicionales sobre las prescripciones técnicas establecidas en estas bases.

1.2 PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El servicio se prestará conforme a las cláusulas que a continuación se recogen, conforme a la Caratula y el Pliego de Cláusulas Administrativas y de acuerdo con las instrucciones de servicio que emita MERCABILBAO, S.A. a través de la persona designada al efecto.

1.3 SERVICIOS.

Con carácter general, y sin perjuicio de lo que se exponga en cláusulas posteriores, el Corredor de Seguros o Correduría de Seguros que resulte adjudicatario prestará, bajo el control de MERCABILBAO, S.A. los siguientes servicios:

1.3.1 EVALUACIÓN DE LAS NECESIDADES DE SEGUROS.

Evaluación de las necesidades de seguros de MERCABILBAO, S.A. asesorando a la misma sobre condiciones del contrato o contratos de seguros que, a su juicio, conviene suscribir para la cobertura de los riesgos a los que la entidad se encuentra expuesta.

1.3.2 INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS PERMANENTE.

Investigación y análisis permanente de las diferentes coberturas, tendencias y alternativas del mercado asegurador, manteniendo informado de las mismas a MERCABILBAO, S.A.

1.3.3 ASESORAMIENTO EN EL DISEÑO DE LAS PÓLIZAS.

Asesoramiento en el diseño de las pólizas para la contratación del seguro o seguros objeto de mediación, así como el estudio de la solvencia y garantía de las compañías aseguradoras seleccionadas, ofreciendo la cobertura que, de acuerdo con su criterio profesional y las prescripciones señaladas en el pliego, mejor se adapte a las necesidades de MERCABILBAO, S.A.

1.3.4 EVALUACIÓN DEL RIESGO.

Evaluación del riesgo consistente en la identificación, análisis y seguimiento de la exposición al riesgo y asesoramiento continuo por técnicos especializados, al objeto de conseguir mejoras en las condiciones técnicas y económicas contratadas.

1.3.5 SEGUIMIENTO DE LA SINIESTRALIDAD.

Seguimiento de toda la siniestralidad ocurrida, en el ámbito del contrato o contratos de seguros objeto de la mediación, mediante informes periódicos, estadísticas de siniestros, preparación de reclamaciones, evaluación de las prestaciones en caso de siniestro.

1.3.6 INFORME ANUAL DE RESULTADOS.

Entrega a MERCABILBAO, S.A. de un informe anual de los resultados obtenidos en la anualidad correspondiente, en un plazo de los dos meses a partir del vencimiento de cada periodo.

1.3.7 ASISTENCIA.

El adjudicatario prestará al tomador del seguro, al asegurado y al beneficiario del seguro la asistencia posterior a la formalización del contrato de seguro, con reuniones periódicas, asesoramiento y mediación en las relaciones con la entidad aseguradora y realizando las gestiones y trámites oportunos, como consecuencia de los siniestros y demás incidencias que se produzcan.

1.3.8 ASESORAMIENTO JURÍDICO.

Servicio de Asesoramiento Jurídico en materia de Seguros.

2 OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

El adjudicatario tendrá las siguientes obligaciones:

A) Deberá informar a MERCABILBAO, S.A, en los seguros que medie, sobre las condiciones de los contratos que ha de suscribir, y velará por la concurrencia de los requisitos que ha de reunir la póliza para eficacia y plenitud de efectos de cobertura de los riesgos de que se trate.

B) Facilitará al tomador, al asegurado y al beneficiario del seguro, la información que reclame sobre las cláusulas de la póliza, la cobertura, exclusiones etc., y, en caso de siniestro, presentará su asistencia y asesoramiento.

C) El adjudicatario será responsable ante MERCABILBAO, S.A. de las deficiencias e imperfecciones que reduzcan o anulen los efectos de la póliza concertada con su intervención, y que le sean imputables.

3 PLAZO DE CONTRATACIÓN.

El plazo de vigencia del contrato será desde su adjudicación con una duración de 1 año con vencimientos anuales y opción de dos prórrogas, estas últimas, previo acuerdo entre las partes hasta un máximo de 4, siendo el total de la duración del concurso 5 años.

Además del supuesto de extinción por cumplimiento de plazo de vigencia, el contrato se extinguirá por los motivos de resolución que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

4 DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO.

Atención personalizada a través del interlocutor designado por el adjudicatario, que será la persona responsable de la prestación del servicio, y que, al propio tiempo, recibirá las instrucciones de MERCABILBAO, S.A. en relación con la ejecución del contrato.

5 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA POR DAÑOS Y PERJUICIOS.

El contratista será responsable de todos los daños y perjuicios directos e indirectos que se causen a MERCABILBAO, S.A. o a terceros como consecuencia o a raíz de la ejecución del contrato. Previo a la formalización del contrato, estará obligado a suscribir con una Compañía de Seguros de reconocida solvencia, una Póliza de Seguro Responsabilidad Civil Profesional con un límite mínimo de dos millones de euros, frente a terceros, para cubrir cualesquiera contingencias que, sobre bienes o personas puedan ocasionar a MERCABILBAO, S.A o terceros, con motivo de la ejecución del contrato.

Dicha Póliza de Seguro habrá de mantenerse vigente durante todo el periodo del contrato, y su resolución o cancelación no tendrá efectos sino hasta transcurrido un mes desde la resolución del referido contrato.

6 DATOS GENERALES.

TOMADOR: MERCABILBAO, S.A.

CIF: A-48047567.

SITUACIÓN DEL RIESGO: Barrio Ibarreta nº1, BASAURI, BIZKAIA.

ACTIVIDAD: Sociedad Mercantil Local cuya actividad principal es la explotación, del mercado central mayorista de frutas, verduras y pescado, así como la prestación de los servicios complementarios que le sean precisos. Esta actividad local se lleva a cabo mediante naves e instalaciones para almacenamiento y distribución de alimentos. Propiedad, gestión, mantenimiento, supervisión y control de, Estaciones de servicio, mataderos, cetáreas, placas fotovoltaicas, central de suministro de frio, cámaras frigoríficas y todas las instalaciones individuales y colectas, líneas, transformadores, casetas, equipos de control eléctricos y/o electrónicos generales e individuales, que constituyan o formen parte de las instalaciones. Se incluyen actividad de talleres de formación, alquiler de aulas para formación, visitas guiadas de alumnos, etc..

7 SEGURO TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES.

El objeto es la determinación de la póliza de seguro de todo riesgo de Daños o Pérdidas Materiales ocasionadas en los Bienes Asegurados que se indican en el presente pliego que pasa a formar parte integrante de la póliza.

7.1 DESCRIPCIÓN DEL RIESGOS.

Se adjunta anexo con descriptivo de las instalaciones.

7.2 BIENES ASEGURADOS.

Quedarán amparados los bienes e intereses asegurables, que constituyan el patrimonio del Tomador del seguro, así como todos aquellos cuya posesión o adscripción ostente el Asegurado por cualquier título (incluyendo los que se encuentran en leasing), tanto si

se encuentran en locales y/o recintos propios como en los de terceros o durante su transporte, incluyendo los locales en los que figure como arrendatario, así como su interés en las obras de reformas.

Así mismo quedarán incluidos:

- Los efectos personales de los empleados.
- Los archivos, manuscritos, planos, modelos, etc.
- Objetos de valor
- Vehículos terrestres autorizados a circular por vías públicas que se encuentren en reposo.
- Aparatos de medición, control, visión y sonido.
- Bienes de terceros que se encuentren en depósito o custodia del Asegurado o de las personas de las que deba responder y se hallen en los recintos asegurados.
- Árboles, céspedes, arbustos, plantas y obras de jardinería en general incluyendo los costes de acondicionamiento de terreno.
- Cuadros de valor artístico, obras de arte, objetos artísticos, colecciones, documentos y libros antiguos, joyas, alhajas y otros objetos de valor especial.
- Equipos electrónicos de proceso de datos y sus soportes o archivo de datos procesados.
- Equipos eléctricos y maquinaria utilizados para la actividad desarrollada.
- Canales, muros de contención de tierras independientes de los edificios, torres de soporte de líneas eléctricas, obra civil de las instalaciones, vallas, cierres, etc.
- Nuevas adquisiciones en cualquier lugar de la situación geográfica a que alcanza la cobertura.
- Etc.

Quedan incluidos los bienes que se encuentren a la intemperie situados en el exterior y dentro del recinto del riesgo asegurado, a condición de que no medie una distancia superior a 300 metros, siempre y cuando sean bienes pensados para estar a la intemperie. En el mismo sentido, se incluyen la maquinaria e instalaciones fijas que se encuentren en las inmediaciones

7.3 CAPITALES ASEGURADOS.

CAPITALES

Inmuebles, Instalaciones	20.195.367,32 €
Mobiliario, maquinaria	222.620,27 €
Avería de Maquinaria	418.116,30 €
Equipos electrónicos	457.226,37 €
Bienes Refrigerados	951.235,00 €
Beneficio Bruto Anual	550.000,00 €
Alquileres	4.007.348,00 €
Garantías cubiertas a Primer Riesgo	INCLUIDO

Las mercancías en los Frigoríficos son propiedad de terceros.

Fecha de Vencimiento Póliza actual: 30/06/2025.

7.4 GARANTÍAS, SUMAS ASEGURADAS Y FRANQUICIAS.

	Sumas Aseguradas	
GARANTIAS	**Continente**	**Contenido**
Todo Riesgo de Daños Materiales	100%	100%
Gastos de Extinción y Salvamento	100%	100%
Gastos de Demolición y Desescombro	10%	10%
Gastos de Desbarre y Extracción de Lodos	10%	10%
Gastos de Descontaminación, Limpieza, Transporte y Almacenamientos especiales	10%	10%
Gastos de reposición de archivos, títulos, valores, moldes, modelos, matrices, planos diseños y patrones	10%	
Maquinaria de procedencia extranjera	100%	
Materias Primas de procedencia extranjera	100%	
Cimentaciones	100%	
Obtención de Permisos y Licencias	10%	
Horas Extraordinarias	10%	
Autocombustión	60.000 €	
Transportes Urgentes	10%	
Daños a Bienes en curso de reconversión o reforma; construcción	10%	
Bienes Propiedad de Empleados	Incluido	10%
Honorarios Profesionales	10%	
Honorarios de Peritos	150.000 €	

Vehículos en reposo	10%
Servicio de vigilancia	15.000 €
Daños en Jardines, árboles, plantas y arbustos	10%
Objetos de arte y decoración	100% límite unitario 3.000€
Bienes temporalmente desplazados	10%
Bienes propiedad de terceras personas	Incluido
Existencias al aire libre	10%
Daños materiales por huelgas no consorciables	INCLUIDO
Daños Estéticos	25.000 €
Daños eléctricos ocasionados en líneas, cuadros, transformadores, ETC, aparatos eléctricos y electrónicos	10%
Derrame de Líquidos	10%
Nuevas adquisiciones	20%
Inhabitabilidad o desalojo forzoso	20%
Pérdida de Alquileres	100%
Robo y Expoliación del Contenido	100%
- Desperfectos por robo al continente y contenido	33.000 €
- Robo y Expoliación de metálico en muebles cerrados	3.000 €
- Robo del continente	100%
- Robo y Expoliación de metálico en caja fuerte	15.000 €
- Expoliación de transportadores de fondos	15.000 €
- Infidelidad de empleados	12.000 €
Rotura de lunas, cristales, letreros y rótulos luminosos	100%
Deterioro de Bienes Refrigerados	900.000,00 €
Equipos Electrónicos	100%
Daños a portadores Externos de datos	Incluido
Incremento en el coste de la operación	Incluido
Avería de Maquinaria	100%
Pérdida de Beneficios por Todo Riesgo de Daños Materiales, daños eléctricos, robo. -Período Garantizado	100% 12 meses
CLAUSULAS DE APLICACION	
Valor de Reposición a nuevo al 100%	INCLUIDO
Compensación De Capitales	INCLUIDO
Cobertura automática para las Garantías de Daños Materiales	30%
Cobertura automática para las Garantías de Pérdida de Beneficios	30%
FRANQUICIAS DE APLICACION	
Pérdida de Beneficios	24 Horas de Carencia
Robo, cristales y equipos electrónicos	SIN FRANQUICIA
Resto de coberturas	300,00 €

7.5 EXCLUSIONES.

A presentar por las licitadoras siempre que no contradigan las garantías requeridas en el pliego.

8 SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL.

Fecha Vencimiento Póliza actual: 30/06/2025.

8.1 OBJETO DEL SEGURO.

El Asegurador garantiza al Asegurado, mediante el abono de la prima estipulada, el pago de las indemnizaciones por las que pueda resultar civilmente responsable conforme a derecho, por daños corporales o materiales y perjuicios ocasionados a terceros, así como los costes y gastos judiciales y extrajudiciales, y la prestación de fianzas para garantizar las resultas civiles de dichos procedimientos, de acuerdo con las definiciones, términos y condiciones consignados en la póliza.

8.2 CARACTERÍSTICAS DE LA PÓLIZA.

8.2.1 ASEGURADOS.

- **Tomador del seguro**.
- **Directivos, administradores y empleados**. Incluidos los becarios, estudiantes en prácticas y cualesquiera otras formas de contratación temporal admitidas por la legislación vigente.
- **Personal técnico de la empresa en el ejercicio de su actividad profesional**. Asimismo, se encuentran asegurados los técnicos que sean colaboradores externos o internos permanentes, amparados en cualquier contrato de servicios, siempre que la reclamación traiga su causa en los trabajos desarrollados en el ejercicio de la mencionada actividad profesional por cuenta y/o para cualquiera de los asegurados.
- **Empleados que por cualquier motivo** (cese, fallecimiento, jubilación etc) **hayan dejado de serlo**, en relación a acciones u omisiones cometidas en el periodo de dependencia laboral con la Sociedad Asegurada.
- La cobertura se extiende a la **herencia, herederos y legatarios**, representantes legales o causahabientes de un Asegurado.

8.2.2 AMBITO TERRITORIAL.

UE.

8.2.3 AMBITO TEMPORAL.

Reclamaciones efectuadas por primera vez durante el periodo de vigencia de la póliza, por hechos ocurridos durante la vigencia de la póliza y cuya reclamación sea comunicada al asegurador de manera fehaciente en el periodo de vigencia de la póliza o en el plazo de 24 meses a partir de la fecha de extinción del contrato.

8.2.4 EXCLUSIONES.

A presentar por las licitadoras siempre que no contradigan las garantías requeridas en el pliego.

8.2.5 LÍMITES.

COBERTURA	LÍMITE ASEGURADO
LÍMITE DE INDEMNIZACIÓN POR SINIESTRO	4.000.000 €
LIMITE DE INDEMNIZACIÓN ANUAL	12.000.000 €
SUBLIMITE POR VICTIMA GENERAL	SIN SUBLIMITE
RC ACCIDENTES DE TRABAJO (Patronal y Cruzada)	4.000.000 € por siniestro y 12.000.000 € por anualidad
SUBLIMITE POR VICTIMA ACCIDENTES DE TRABAJO	600.000 €
RESPONSABILIDAD CIVIL CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL	2.000.000 € POR SINIESTRO Y ANUALIDAD

PERJUICIO PATRIMONAL PURO	300.000 € POR SINIESTRO Y ANUALIDAD
RESPONSABILIDAD CIVIL POR BIENES EN DEPOSITO O CUSTODIA	1.200.000 € POR SINIESTRO Y ANUALIDAD
RESPONSABILIDAD CIVIL POR BIENES DE EMPLEADOS	100.000 € POR SINIESTRO Y ANUALIDAD

8.2.6 GARANTÍAS.

GARANTÍAS	
Responsabilidad Civil Explotación (General, incluido propietario de inmuebles, carga, descarga, transporte, maquinaria, etc.)	INCLUIDO
Responsabilidad Civil Accidentes de trabajo	INCLUIDO
Responsabilidad Civil por técnicos en plantilla	INCLUIDO
R. Civil de Contratistas y/o Subcontratistas	INCLUIDO
R. Civil por trabajos en caliente	INCLUIDO
R. Civil por Daños a Vehículos en aparcamiento	70.000 €
R. Civil subsidiaria de vehículos	INCLUIDO
R. Civil Locativa amplia	INCLUIDO
R. Civil por daños a bienes en depósito	INCLUIDO
R. Civil por daños a bienes de empleados	INCLUIDO
R. Civil Contaminación Accidental	INCLUIDO
R. Civil Construcción y reformas (hasta 1.000.000,00€)	INCLUIDO
Perjuicio Patrimonial Puro	350.000 €
Defensa y Fianzas	INCLUIDO
R. Civil por Daños Derivados de carga y descarga	INCLUIDO
R. Civil por daños a Inquilinos mayoristas	INCLUIDO
R. Civil Producto, post trabajos	INCLUIDO
Defensa y fianzas (civiles y penales)	INCLUIDO

8.2.7 FRANQUICIAS DE APLICACIÓN.

General: 300,00 €.

8.2.8 BASE DE CÁLCULO/FACTURACIÓN.

Base de cálculo / Facturación: 5.758.161,00 €.
Nº empleados: 18

9 SEGURO DE RESPONSABILIDAD MEDIOAMBIENTAL.

Fecha Vencimiento Póliza actual: 30/06/2025.

9.1 OBJETO DEL SEGURO.

Respecto a la Responsabilidad Medioambiental y civil por contaminación, en los términos y condiciones consignados en la póliza, el Asegurador garantiza:

A) El pago de los gastos en que el Asegurado esté obligado a incurrir conforme a Derecho para la restitución del medio ambiente a su estado previo al siniestro, de acuerdo con la garantía de Responsabilidad Medioambiental.

B) El pago de las indemnizaciones y/o gastos de los que pueda resultar civilmente responsable el Asegurado conforme a Derecho, por daños corporales, materiales y perjuicios que de los anteriores se deriven, causados a terceros, de acuerdo con la garantía de Responsabilidad Civil por Contaminación.

Para los apartados anteriores a) y b), el Asegurador garantiza los daños derivados de la actividad de transporte.

9.2 GARANTÍAS Y LIMITE DE INDEMNIZACIÓN.

A. Responsabilidad medioambiental por daños dentro de las instalaciones.

Responsabilidad medioambiental por daños dentro de las instalaciones que incluya:

- Costes de limpieza.
- Reparación Primaria.
- Reparación Compensatoria.
- Costes de Evitación.

B. Responsabilidad medioambiental por daños fuera de las instalaciones.

Responsabilidad medioambiental por daños fuera de las instalaciones que incluya:

- Costes de limpieza.
- Reparación Primaria.
- Reparación Compensatoria.
- Costes de Evitación.

C. Responsabilidad Civil por Contaminación.

- Daños Corporales.
- Daños Materiales.
- Inmisiones, molestias u obstrucciones.
- Costes de sustitución.

D. Responsabilidad derivada del transporte de mercancías.

- Productos, materiales, equipos y mercancías.
- Residuos.
- Carga y descarga.

E. Defensa y Fianzas. Gastos Legales.

Defensa y Fianzas. Gastos Legales.

F. SEGURO RESPONSABILIDAD MEDIOAMBIENTAL.

- Suma por siniestro y anualidad de seguro 700.000 €.
- Sublímite para descontaminación del suelo del centro asegurado 100.000 €, sin participación del asegurado en los gastos de descontaminación.

G. SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL CONTAMINACIÓN.

- Suma por siniestro y anualidad de seguro 700.000 €.
- R C por accidentes de Trabajo, límite indemnización por trabajador 200.000 €.

Límite de indemnización 1.400.000 €.

Límite para gastos de defensa 10.000 €.

9.3 FRANQUICIA.

Se establece una franquicia de 1.400 €.

9.4 EXCLUSIONES.

A presentar por las licitadoras y que no contradigan las garantías requeridas en el pliego.

10 SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL ADMINISTRADORES Y DIRECTIVOS.

Fecha Vencimiento Póliza actual: 30/06/2025.

10.1 OBJETO DEL SEGURO Y COBERTURA.

El presente Seguro cubre reclamaciones formuladas contra el Asegurado que resulten de Actos de Gestión Negligentes cometidos o supuestamente cometidos por el Asegurado durante el Periodo de Seguro o con anterioridad al mismo, sin perjuicio de cualquier fecha de retroactividad que pudiera pactarse.

10.2 ASEGURADOS.

Tendrá la consideración de Administrador o Alto Cargo toda persona física que hubiera sido, sea actualmente, o en el futuro llegue a ser formalmente nombrada Administrador, miembro del Consejo de Administración, director general, directivo, gerente o cargo análogo que desarrolle funciones de dirección y supervisión, así como toda persona física que actúe como representante permanente de un administrador persona jurídica, y aquéllas que actúen como administrador de hecho.

Tendrán la condición de asegurados en esta póliza, cualquier persona física que hubiera sido, o sea:

- Administrador de hecho o de derecho o Directivo o consejero o sus equivalencias en otra jurisdicción, representante permanente de un administrador persona jurídica de la Sociedad Asegurada.
- Empleados.
- Herederos, cónyuges y parejas de hecho.
- Abogado interno, gerente de riesgos, director de Asesoría Jurídica, Director de Cumplimiento, y cargos similares (Community Manager, Delegados de Protección de Datos) en sus funciones de gestión.
- Secretario o vicesecretario del Consejo de Administración.

- Persona Vinculada.
- Fundador de la Sociedad.
- Liquidadores en caso de disolución voluntaria.
- Representantes de MERCABILBAO, S.A en sus Entidades Externas y la sociedad como tal, como administrador en las entidades externas.

MERCABILBAO SA como sociedad con relación a reclamaciones derivadas de las garantías especificadas para la Sociedad en el Apartado de GARANTÍAS.

10.3 SOCIEDAD ASEGURADA.

El Tomador del seguro y sus Filiales (incluidas las entidades sin ánimo de lucro).

10.4 LÍMITE DE INDEMNIZACIÓN POR RECLAMACIÓN Y AGREGADO EN EL PERIODO DE SEGURO.

3.000.000 €.

10.5 FRANQUICIA.

Nula.

10.6 RETROACTIVIDAD.

Ilimitada.

10.7 ÁMBITO TERRITORIAL.

Todo el mundo excepto EEUU y Canadá.

10.8 GARANTÍAS Y LÍMITES.

GARANTÍA	LÍMITE
Protección para las Personas aseguradas	**3.000.000 € por reclamación y periodo de seguro**
Prácticas de empleo indebidas para el Tomador y filiales	**3.000.000 € por reclamación y periodo de seguro**
Responsabilidad Tributaria	**3.000.000 € por reclamación y periodo de seguro**
Protección para las Personas Aseguradas por homicidio	**3.000.000 € por reclamación y periodo de seguro**

involuntario o violación de Riesgos Laborales	
Reclamaciones de Accionistas	**3.000.000 € por reclamación y periodo de seguro**
Gastos legales de un Accionista derivados de una acción social de Responsabilidad	**3.000.000 € por reclamación y periodo de seguro**
Gastos de emergencia	**100.000 € por reclamación y periodo de seguro**
Gastos de gestión de crisis	**100.000 € por reclamación y periodo de seguro**
Gastos de relaciones Públicas	**300.000 € por reclamación y periodo de seguro**
Gastos de Protección a la Reputación	**300.000 € por reclamación y periodo de seguro**
Gastos de Asistencia Psicológica	**50.000 € por reclamación y periodo de seguro**
Gastos legales	**Incluidos**
Multas y sanciones Administrativas	**300.000 € por reclamación y periodo de seguro**
Gastos de investigación previa	**300.000 € por reclamación y periodo de seguro**
Gastos y constitución de Fianzas civiles	**Incluidos**
Gastos y constitución de fianzas penales	**Incluidos**
Gastos de constitución de aval concursal	**200.000 € por reclamación y periodo de seguro**
Gastos relativos a un procedimiento concursal	**3.000.000 € por reclamación y periodo de seguro**
Responsabilidad del fundador	**100.000 € por reclamación y periodo de seguro**
Nuevas filiales	**Incluidas excepto domiciliadas en EEUU**

Protección para la Sociedad en reclamaciones por procedimientos penales en España	**3.000.000 € por reclamación y periodo de seguro**
Protección para la Sociedad por prácticas de empleo indebidas	**1.000.000 € por reclamación y periodo de seguro**

10.9 EXCLUSIONES.

A presentar por las licitadoras y que no contradigan las garantías requeridas en el pliego.

11 SEGUROS DE CIBER-RIESGOS.

11.1 TOMADOR.

MERCABILBAO, S.A.

CIF: A-48047567

11.2 OBJETO DEL SEGURO.

El presente seguro tiene por objeto la seguridad en las redes y privacidad en los datos, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos; en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales; y demás normativa de desarrollo, así como derecho a la privacidad. Se aseguran las consecuencias de un incidente en esta área, como la responsabilidad en la que incurrirían si se perdieran los datos de los clientes, así como el coste de la resolución de estos problemas.

11.3 SOCIEDADES ASEGURADAS.

MERCABILBAO, S.A.

11.4 ASEGURADOS.

Tendrán la consideración de asegurado:

- El tomador.
- Las sociedades aseguradas.

- Cualquier persona física que ocupe en el momento actual, lo haya en el pasado o lo haga en el futuro, el puesto de director, socio, directivo, gerente o cualquier otro puesto de naturaleza análoga.
- Cualquier empleado de las sociedades aseguradas mientras actúe en nombre del mismo o actuando bajo su orden y control.
- Cualquier contratista independiente de las sociedades aseguradas que desempeñe funciones a su nombre.
- Cualquier autónomo o persona contratada para la prestación de un servicio.
- El cónyuge o pareja de hecho legalmente reconocida de cualquiera de los anteriores que fuera insolvente o hubiera fallecido o sido incapacitado, así como el heredero o representante legal.

11.5 AMBITO TEMPORAL.

Reclamaciones presentadas por primera vez contra cualquier Asegurado durante el período de seguro o durante el período adicional de notificación por hechos ocurridos durante la vigencia de la póliza o cometidos anteriormente de los que no hubiera conocimiento. Pérdidas descubiertas por primera vez durante el periodo de seguro en la que un consejero o directivo de la sociedad o un responsable del departamento de gestión del riesgo de la sociedad, de su departamento legal, departamento Informático o departamento de RRHH o cualquier responsable de otro Departamento, tiene conocimiento de un incidente o tiene fundadas sospechas de la ocurrencia de un incidente cubierto bajo la póliza.

11.6 ÁMBITO TERRITORIAL Y JURISDICCIÓN.

La cobertura deberá amparar reclamaciones en TODO EL MUNDO.

Para esta cobertura será de aplicación la legislación vigente en el país en el que ocurra el siniestro.

Por tanto, el ámbito jurisdiccional deberá ser también la TODO EL MUNDO.

11.7 DEFINICIONES RELEVANTES.

11.7.1 FALLO DE SEGURIDAD.

Cualquier fallo, real o presunto del asegurado o de un proveedor externo en garantizar la seguridad del sistema informático de la entidad y que resulte en:

- Un acceso o uso no autorizado al sistema informático de la sociedad; o

- La copia, difusión, alteración, corrupción o destrucción de datos personales, información corporativa o programas de la sociedad; o
- La introducción o recepción de un virus, independientemente de su forma de transmisión; o
- Un ataque de denegación de servicio, entendiéndose como tal una privación maliciosa temporal, total o parcial, del acceso o uso del sistema informático de la entidad,
- O sea, consecuencia del robo o pérdida de un ordenador portátil o dispositivo móvil.

11.7.2 FALLO DE SISTEMAS.

A) Actos errores u omisiones accidentales, inintencionados y/o negligentes de cualquier empleado del asegurado el manejo, operación o mantenimiento del sistema informático que provoque una pérdida, destrucción o modificación de la información y/o de los programas informáticos.

B) Fallo técnico imprevisto en el sistema informático que provoque una pérdida, destrucción y/o modificación de la información y/o los programas informáticos y que no sea debido a un error operacional descrito en el apartado anterior. Fallo técnico incluye:

- Fallo de suministro energético, pero sólo si dicho suministro está bajo el control directo del asegurado.
- Actualización fallida del sistema.
- Error de programación.
- Caída de la red interna.
- Fallo de hardware.

11.7.3 PROVEEDOR EXTERNO.

Se entenderá cualquier entidad que no sea propiedad, que no esté controlada por la Sociedad, designada por ésta para prestar determinados servicios (incluyendo a título enunciativo pero no limitativo, webhosting, procesamiento de pagos y seguridad en la gestión de datos, procesamiento de datos, delegación del procesamiento de datos, almacenamiento de datos y/o eliminación o destrucción de datos), que de otro modo serían proporcionados internamente, basados en un acuerdo contractual, pero sólo para llevar a cabo la prestación de tales servicios.

11.8 COBERTURAS.

11.8.1 ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO ANTE UN INCIDENTE CIBERNÉTICO.

- Asistencia de Incidentes cibernéticos 24h.
- Asesoramiento y asistencia en procedimientos legales y regulatorios.
- Servicio de Seguridad informática y forense.
- Gestión de la comunicación en situaciones de crisis.
- Vulneración de la privacidad.

11.8.2 RESPONSABILIDAD CIVIL POR SEGURIDAD EN LAS REDES, PRIVACIDAD Y MULTIMEDIA.

- Responsabilidad por Seguridad en las redes.
- Responsabilidad por Privacidad.
- Responsabilidad de gestión.
- Sanciones Administrativas.
- Multas, Sanciones y cargas PCI.
- Difamación.
- Vulneración de los Derechos de Propiedad intelectual.

11.8.3 DAÑOS A LOS SISTEMAS E INTERRUPCION DE NEGOCIO.

- Daños a los sistemas y costes de rectificación.
- Interrupción del negocio.
- Daño Reputacional consecuente.
- Gestión de Ajuste de Siniestro.

11.8.4 COBERTURA ADICIONAL.

- Robo de Fondos de Cuenta Fiduciaria.
- Robo de fondos Personales.
- Hacking Telefónico.
- Phishing ampliado.

11.9 LÍMITE DE INDEMNIZACIÓN, SUBLÍMITES Y FRANQUICIAS.

11.9.1 PRODUCTO CYBERWAY.

- Respuesta ante incidentes informáticos: 1.000.000 €.
- Responsabilidad Civil por seguridad en las redes, privacidad y multimedia: 1.000.000 €.
- Daños a los Sistemas e Interrupción de Negocio: 1.000.000 €.

- Ciberdelincuencia: 50.000 €.

    - Extorsión cibernética: 1.000.000 €.

11.9.2 COBERTURA ADICIONAL.

Ampliación Ciberdelincuencia:

- Phishing: 100.000 €.
- Recibo de fondos de la cuenta fiduciaria: 100.000 €.
- Robo de fondos personales: 100.000 €.
- Hacking telefónico: 100.000 €.

11.9.3 LÍMITE DE INDEMNIZACIÓN.

Se establece un límite de indemnización mínimo por siniestro y periodo de seguro de 1.000.000 €.

11.9.4 FRANQUICIAS.

General: 1.500 €.

12 SEGURO DE DEFENSA Y RECLAMACIÓN DE DAÑOS.

12.1 OBJETO DEL SEGURO.

12.1.1 RECLAMACIÓN DE DAÑOS.

La reclamación extrajudicial o judicial y la constitución de fianzas, siempre que exista un tercero responsable de los daños causados por imprudencia, impericia, negligencia o dolo de:

- Daños materiales a bienes inmuebles municipales.
- Daños materiales a bienes de servicios públicos.
- Daños materiales a bienes muebles municipales.
- Daños corporales ocasionados a miembros de la Corporación y empleados sufridos con ocasión de ejercer un cometido por cuenta de la misma, con exclusión de los sufridos como conductor u ocupante de cualquier vehículo.

12.1.2 DEFENSA PENAL Y JURÍDICA.

Objeto del Seguro de Defensa Penal

Defensa penal de los miembros de la Corporación y empleados en procesos que se sigan contra los mismos por imprudencia, impericia o negligencia en el ejercicio de sus funciones.

Defensa de la responsabilidad civil extracontractual de Mercabilbao en aquellos supuestos de responsabilidad civil en los que la Cía. Aseguradora no le corresponda por tener contratada una franquicia. Esta franquicia será facilitada a las Compañías licitadoras a través del mediador de seguros de Mercabilbao, una vez que se haya adjudicado.

Defensa de otros seguros

1. Gastos cubiertos por la garantía de defensa jurídica; honorarios y pagos de Abogado, derechos del Procurador, gastos materiales, actas, gastos de peritos, etc.

Condiciones del seguro.

1. Límite por siniestro:
    a. Abogado de la compañía aseguradora 3000 € /siniestro
    b. Reembolso de 1500€/siniestro en caso de abogado de libre designación.
2. Limite constitución de fianzas penales: 3000€/siniestro

12.1.3 EXCLUSIONES.

A proponer por el licitador siempre que no contradigan lo determinado en el pliego.

UNAI ZORRIKETA GOJENOLA - 29033618M

c=ES, o=MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE BILBAO SA, ou=GESTION CONTROL Y DESARROLLO CORPORATIVO, ou=Ziurtagiri Profesionala - Certificado Profesional, title=DIRECTOR GESTION CONTROL Y DESARROLLO CORPORATIVO, 2.5.4.97=VATES-A48047567, cn=UNAI ZORRIKETA GOJENOLA - 29033618M, givenName=UNAI, sn=ZORRIKETA GOJENOLA, serialNumber=29033618M